



Resolución de Contraloría No. 100.-2022.-CG

Lima, 10 MAR 2022

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000052-2022-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; el Memorando N° 000044-2022-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; y, la Hoja Informativa N° 000048-2022-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, los literales b) y c) del artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, establecen que el Contralor General de la República tiene la facultad de planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General de la República y de los órganos del Sistema Nacional de Control; asimismo, de dictar las normas y las disposiciones especializadas que aseguren el funcionamiento del proceso integral de control, en función de los principios de especialización y flexibilidad;

Que, la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, ha establecido disposiciones con la finalidad de modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental; y de optimizar sus capacidades orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción;

Que, según el literal d) del numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, cuya modificación y aprobación de su versión modificada fue formalizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, establece que las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales - PEI y los planes operativos institucionales - POI;

Que, por su parte, el subnumeral 4.1 del numeral 4 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, describe al Plan Operativo Institucional - POI, como el instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la estrategia institucional establecida en el Plan Estratégico Institucional - PEI;

Que, asimismo, el numeral 6 de la referida Guía dispone que el Plan Operativo Institucional Multianual - POI Multianual, comprende la programación multianual de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en el PEI, por un periodo no menor de tres (3) años, respetando el periodo de vigencia del PEI, estableciendo además los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual, en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI; asimismo, indica que la programación del primer año del POI Multianual se traduce en el POI a ejecutar en el primer año, y la programación de los años siguientes, es de carácter orientador;



Empleado digitalmente por IGLESIAS
FON Luis Miguel FAU
1131378972 soft
otivo: Doy V° B°
Fecha: 07-03-2022 17:43:45 -05:00



Empleado digitalmente por
DN CHEMPEN Ursula Desilu
J 20131378972 soft
otivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2022 17:47:20 -05:00



Empleado digitalmente por
ERA SERNA Rogers
FON FAU 20131378972
otivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2022 16:32:23 -05:00



Empleado digitalmente por
VKINS MEDEROS Harry John
J 20131378972 soft
otivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-02-2022 11:30:02 -05:00



Que, por Resolución de Contraloría N° 452-2018-CG, se aprueba el Plan Estratégico Institucional - PEI Modificado de la Contraloría General de la República 2019-2024, orientado principalmente a que esta Entidad Fiscalizadora Superior y el Sistema Nacional de Control brinden servicios de control gubernamental más eficaces y oportunos para el logro de su misión, generando mecanismos adecuados para prevenir, detectar y sancionar los actos de corrupción y las inconductas funcionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 138-2021-CG, se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 de la Contraloría General de la República, el cual contiene la programación de la meta física de los productos resultantes de los servicios y actividades operativas que llevan a cabo los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General de la República para el año 2022, así como una programación preliminar y con carácter orientador de los servicios de control para los años 2023 y 2024;

Que, según el literal h) del artículo 44 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, es función de la Gerencia de Modernización y Planeamiento conducir los procesos de planeamiento estratégico, planeamiento operativo, presupuesto y programación multianual y gestión de inversiones, en el marco de la normativa emitida por los entes rectores de dichos sistemas; asimismo, según el literal j) del artículo 47 del referido documento de gestión, es función de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, revisar y consolidar las actividades operativas y de inversión de los órganos y las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República, así como de los servicios de control gubernamental de los Órganos de Control Institucional, proponiendo la aprobación del Plan Operativo Institucional, Planes Anuales de Control de los Órganos de Control Institucional y del Programa Multianual de Inversiones;

Que, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, mediante Hoja Informativa N° 000052-2022-CG/PLPREPI, y con la conformidad de la Gerencia de Modernización y Planeamiento a través del Memorando N° 000044-2022-CG/GMPL, remitido a la Secretaría General, propone la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Contraloría General de la República, señalando que ha evaluado las propuestas remitidas por los diversos órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control, servicios relacionados, así como de los que ejecutan otras actividades y actividades operativas sin producto identificado en el marco de la citada Guía para el Planeamiento Institucional; asimismo, precisa que la programación de las metas del año 2023 se mantendrá para los años 2024 y 2025, toda vez que la programación de estos últimos, es de carácter orientador de acuerdo a lo establecido por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN; y, que las metas de servicios de control del POI Anual de esta Entidad Fiscalizadora Superior deberán modificarse de acuerdo a las metas que se establecerán en el Plan Nacional de Control correspondiente a cada año;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental en la Hoja Informativa N° 000048-2022-CG/GJNC, y conforme a lo expuesto en la Hoja Informativa N° 000051-2022-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, resulta jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Contraloría General de la República;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la



Firmado digitalmente por IGLESIAS
LEON Luis Miguel FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07-03-2022 17:43:53 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2022 17:47:20 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SÉRNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2022 16:32:23 -05:00



Firmado digitalmente por
HARRKINS MEDEROS Harry John
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-02-2022 11:30:02 -05:00



Resolución de Contraloría No. 10.0.-2022-CG

República, y sus modificatorias; y, en concordancia con el literal b) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Contraloría General de la República, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General de la República son responsables de la ejecución de su programación operativa.

Artículo 3.- Disponer que la Gerencia de Modernización y Planeamiento, a través de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, efectúe la evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Contraloría General de la República, aprobado a través del artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



firmado digitalmente por IGLESIAS
EON Luis Miguel FAU
0131378972 hard
otivo: Doy V° B°
echa: 07-03-2022 17:44:02 -05:00



firmado digitalmente por
EON CHEMPEN Ursula Desilu
AU 20131378972 soft
otivo: Doy Visto Bueno
echa: 04-03-2022 17:47:20 -05:00



firmado digitalmente por
VERA SERRA Rogers
tonio FAU 20131378972
rd
otivo: Doy Visto Bueno
echa: 04-03-2022 16:32:23 -05:00



firmado digitalmente por
WIKINS MEDEROS Harry John
U 20131378972 soft
otivo: Doy Visto Bueno
echa: 16-02-2022 11:30:02 -05:00



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2023-2025 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2022 19:22:29 -05:00

GERENCIA DE MODERNIZACIÓN Y PLANEAMIENTO

SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES

LIMA – PERÚ

Febrero, 2022



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2022 15:06:21 -05:00

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	5
1.1 Lineamientos de la Política Institucional	5
1.2 Valores corporativos e individuales	9
II. MISIÓN INSTITUCIONAL	10
III. ACCIONES ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS – RUTA ESTRATÉGICA	10
IV. PROGRAMACIÓN OPERATIVA PARA EL PERÍODO 2023-2025	12
V. ANEXOS:	12



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 08-03-2022 19:22:29 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 08-03-2022 15:06:21 -05:00

INTRODUCCIÓN

El literal b) del artículo 32° de la Ley N° 27785, establece como facultades del Contralor General de la República, planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General y de los órganos del Sistema; asimismo, el literal c) lo faculta a dictar las normas y las disposiciones especializadas que aseguren el funcionamiento del proceso integral de control, en función de los principios de especialización y flexibilidad.

La Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control tiene por objeto establecer las normas y disposiciones requeridas para el fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, con la finalidad de modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental, así como de optimizar sus capacidades orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción.

El Plan Estratégico Institucional Modificado de la Contraloría General de la República (CGR) para el período 2019-2024, fue elaborado tomando en cuenta la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la Ley N° 27785 y la Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, Ley N° 30742, considerando los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) para la actualización de los planes institucionales.

La Guía para el Planeamiento institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD de 02 de junio de 2017 y modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD de 25 de marzo de 2019, señala que el POI comprende la programación multianual de las actividades operativas e inversiones por un período no menor de tres años, tomando en cuenta el período de vigencia del Plan Estratégico Institucional - PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI.

De acuerdo a lo establecido por el CEPLAN, la programación del primer año de la programación multianual del POI, en adelante POI Multianual se traduce en el POI a ejecutar en el primer año (en este caso del año 2023), en adelante POI Anual, y la programación de los años siguientes es únicamente de carácter orientador.

El Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Contraloría General de la República orienta la asignación prioritaria de recursos para implementar la estrategia institucional, el cual contiene la programación de la meta física de los productos resultantes de los servicios y actividades operativas que llevan a cabo los órganos y unidades orgánicas de la CGR.

El Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Contraloría General de la República se ha elaborado tomando en cuenta la actual coyuntura nacional e internacional, considerando el encargo asignado a través de la Ley N° 31016 de 06 de abril de 2020, mediante la cual se dispone que la Contraloría General de la República desarrolle control simultáneo sobre la emergencia sanitaria por el COVID-19, con las siguientes modalidades de control simultáneo: control concurrente, visita de control y orientación de oficio; y realice el control a las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control a que se refiere el artículo 3 de la Ley N° 27785, que sean receptoras de los recursos públicos asignados durante la emergencia sanitaria por el COVID-19, lo cual comprende a los proyectos de inversión, adquisiciones de bienes y servicios, obras, gestión del proceso de vacunación, y en toda actividad y procesos donde se viene transfiriendo recursos públicos. Asimismo, la Ley N° 31358 que establece medidas para la expansión del control concurrente para toda ejecución de cualquier iniciativa de contratación de bienes, y servicios que no constituyen inversión, para toda entidad que se encuentra bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control.



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2022 19:22:29 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2022 15:06:21 -05:00

Para la determinación de las metas de los servicios de control a ser efectuadas por las unidades orgánicas de línea de la Contraloría General para el período 2023-2025, se ha tomado en cuenta como referencia, la información proporcionada por la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control a través de la Subgerencia de Desarrollo del SNC¹.

Sin embargo, cabe precisar que las metas de los servicios de control deberán adecuarse posteriormente a las que se establezcan en el Plan Nacional de Control – PNC 2023, toda vez que las unidades orgánicas de línea - UOL de la CGR son responsables de la meta conjunta de servicios de control a ser establecida en el PNC 2023, la cual comprende tanto los servicios de control a ser efectuados directamente por las UOL así como de aquellos a ser efectuados por los Órganos de Control Institucional – OCI bajo su ámbito de control.

En base a lo anteriormente señalado, se ha elaborado el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Contraloría General de la República, el cual considera en términos generales que las metas del año 2023 se mantendrán para los años 2024 y 2025. Finalmente, cabe precisar que las metas de servicios de control definitivas a ejecutarse en los años 2023, 2024 y 2025, serán establecidas en el Plan Nacional de Control del año correspondiente, y serán incorporadas en el Plan Operativo Institucional respectivo en el proceso de modificación correspondiente.



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2022 19:22:29 -05:00



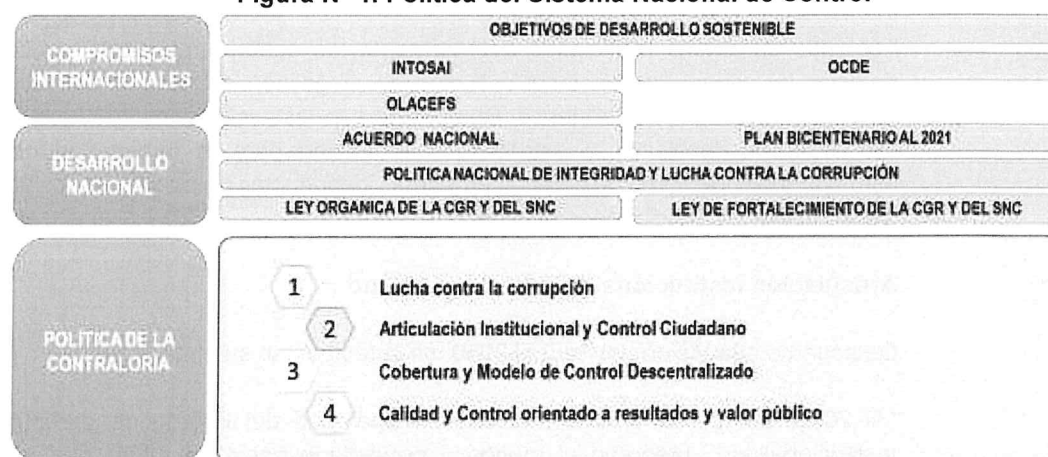
Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2022 15:06:21 -05:00

¹ Mediante Memorando N° 000313-2021-CG/DSNC del 16 de diciembre de 2021.

I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

La política institucional de la Contraloría General de la República (CGR) se encuentra contenida en el Plan Estratégico Institucional Modificado de la Contraloría General de la República para el período 2019-2024, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 452-2018-CG de 14 de setiembre de 2018, la cual se orienta, entre otros aspectos, a la promoción de valores, el fortalecimiento del Sistema Nacional de Control (SNC), la reducción de la inconducta funcional y la corrupción, la transparencia de las acciones, la eficacia y eficiencia de la gestión pública, así como a contribuir con los poderes del Estado en la toma de decisiones y la promoción de mecanismos de participación ciudadana en el control social.

Figura N° 1. Política del Sistema Nacional de Control



Fuente: Resolución de Contraloría N° 452-2018-CG que aprueba el al Plan Estratégico Modificado 2019-2024 de la Contraloría General de la República

1.1 Lineamientos de la Política Institucional

Lucha contra la corrupción

La “Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción”², establece que se debe “dotar al Estado Peruano de mecanismos que garanticen la prevención, así como la promoción del mejoramiento continuo de las instituciones, corrigiendo aquellas fallas del sistema que aprovecha la corrupción”.

En tal sentido, bajo el entendimiento que el problema de la corrupción exige el desarrollo de estrategias diversificadas³, la Contraloría General de la República define como una necesidad el fortalecimiento de las estrategias de prevención de la corrupción y de la inconducta funcional.

La Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (Ley Orgánica), modificada por el artículo 3° de la Ley N° 30742

² Aprobado por el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM de 14 de setiembre de 2017.

³ Se enfatiza en que no todas las formas de corrupción presentan la misma fenomenología. De este modo, la corrupción se puede subdividir por niveles (gran, mediana y pequeña corrupción) y tipos de corrupción (fraude y malversación, colusión, cohecho, etc.). Asimismo, enfatizan que las diferentes formas no se pueden abordar, prevenir y reducir desde una misma perspectiva de intervención. Es así que, por ejemplo, el cohecho es una acción difícil de ser investigada y sancionada porque no deja huellas en el sistema financiero, siendo más efectivo el desarrollar acciones para prevenirlo. Mujica y Zevallos (2016). *Reducir la pequeña corrupción en los servicios de atención a la ciudadanía*. Lima: PUCP.



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2022 19:22:29 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERRA Rogers
Antonio FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2022 15:06:21 -05:00

– Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (Ley de Fortalecimiento), en el artículo 9°, inciso m), concordante con el artículo 22°, inciso a), sobre los principios del control gubernamental considera lo siguiente: “El acceso a la información, referido a la potestad de los órganos de control de requerir, conocer y examinar toda la información y documentación sobre las operaciones de las entidades sujetas al ámbito de control gubernamental, aunque sea secreta, necesaria para su función. Esto comprende el acceso directo, masivo, permanente, en línea, irrestricto y gratuito a las bases de datos, sistemas informáticos y cualquier mecanismo para el procesamiento o almacenamiento de información, que administran las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control (...). Así como a la capacidad de las herramientas informáticas a cargo del procesamiento o almacenamiento de la información que se requiera hasta su implementación a cargo de la entidad”.

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, se deben implementar procesos para detectar la inconducta funcional a través de la gestión de riesgos e Inteligencia de Negocios o Business Intelligence (BI) aplicados en las acciones del SNC, con el objetivo de identificar, recolectar y estructurar información para la generación de reportes estructurados que permitan detectar presuntas inconductas funcionales y posibles riesgos de corrupción en funcionarios públicos.

Articulación institucional y control ciudadano

De acuerdo a la Visión del Perú al 2050, se establece en su síntesis que:

“Al 2050, somos un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional.

Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad.

El Estado constitucional es unitario y descentralizado. Su accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural.

Juntos, hemos logrado un desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo y sostenible en todo el territorio nacional, que ha permitido erradicar la pobreza extrema y asegurar el fortalecimiento de la familia.”⁴

En el Lineamiento N° 5 “Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás” se señala:

“La gestión del Estado se basa en la ética y en la vocación de servicio al ciudadano; se da a través de una carrera pública revalorada y meritocrática; sus políticas se planifican y se articulan a nivel sectorial e intergubernamental, y están alineadas al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. Es una gestión moderna que usa intensivamente las tecnologías de la información para transparentar la información pública y acercarse a los ciudadanos; y es eficaz y eficiente, brindando servicios públicos adecuados, oportunos y de calidad



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2022 19:22:29 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2022 15:06:21 -05:00

⁴ CEPLAN : Síntesis de la Visión del Perú al 2050, aprobado por el Congreso en el Foro del Acuerdo Nacional, Sesión 126.

que aseguran la igualdad de oportunidades. Por ello, las instituciones públicas cuentan con altos niveles de aprobación.

La descentralización del país es política, económica y administrativa. Las capacidades de los gobiernos regionales y locales están fortalecidas, y actúan bajo una clara delimitación de funciones y de manera articulada intergubernamentalmente, para mejorar la calidad de vida de las personas. La descentralización recoge la participación ciudadana a través de los planes de desarrollo concertado y de los presupuestos participativos.

El proceso de ordenamiento y gestión territorial ha avanzado significativamente y de manera planificada, estratégica, e integrada; se basa en el conocimiento y en la investigación de la diversidad de nuestro territorio y en la sostenibilidad de sus ecosistemas; toma en cuenta las visiones regionales y las potencialidades de cada territorio; integra el territorio de manera eficaz, eficiente y diferenciada; y promueve la regionalización.

Las instituciones públicas y el sector privado cuentan con altos niveles de confianza ciudadana, gracias a su lucha frontal contra la corrupción. Nuestra educación en valores reafirma la corresponsabilidad; y el sistema de administración de justicia así como los organismos de control -autónomos y eficientes combaten la impunidad. La ciudadanía se encuentra empoderada para hacer seguimiento a la acción del Estado y vigilar la probidad de los funcionarios, en un marco de transparencia, de acceso a la información y de libertad de expresión."

De acuerdo al "Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021"⁵, uno de los objetivos nacionales es "lograr un Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional", referido al eje de lucha contra la corrupción en todos los niveles de gobierno.

Así, el SNC deberá articularse, incorporando los Órganos de Control Institucional (OCI) de las entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales a la CGR, de manera progresiva y sujeto a un plan de implementación, afianzando su capacidad de fiscalización y garantizando la transparencia de la información pública y la rendición de cuentas en todas las instancias de gobierno.

Asimismo, se debe promover la participación ciudadana mediante mecanismos de control social, entre otros aspectos, orientando y brindando atención a los ciudadanos para la presentación de denuncias con el fin de coadyuvar al control gubernamental para prevenir actos de corrupción en sectores prioritarios o eventos estacionales de interés público.

Cobertura y modelo de Control Descentralizado

La Ley Orgánica del SNC y de la CGR, establece la rectoría del control gubernamental en esta Entidad Fiscalizadora Superior - EFS, precisando su rol de supervisión, vigilancia y de control externo pudiendo ser previo, simultáneo y posterior; asimismo, la Ley de Fortalecimiento faculta a la CGR a reorganizar el sistema, haciéndolo moderno, eficaz, eficiente y oportuno en su accionar.

⁵ Aprobado por Resolución Suprema N° 054-2011-PCM de 22 de junio de 2020.



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2022 19:22:29 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2022 15:06:21 -05:00

El arreglo organizacional adecuado permitirá desconcentrar los servicios de control gubernamental, a través del fortalecimiento de las Gerencias Regionales de Control y los órganos de control en las entidades de gobierno nacional, regional y local; considerando a la sede central como ente técnico responsable de llevar a cabo el control especializado, además de emitir las directivas, lineamientos y procedimientos para el control gubernamental.

El SNC será fortalecido por medio de la gestión por procesos, la gestión de riesgos, la gestión normativa, la comunicación organizacional, la gestión de proyectos; la articulación interinstitucional, el aseguramiento de la calidad de sus servicios y estudios e investigaciones vinculados al SNC que contribuyan a la eficacia y eficiencia de la gestión pública, la promoción de valores y reducción de inconducta funcional y la corrupción, generando confianza en los ciudadanos y en las entidades sujetas a control.

El modelo de control busca la incorporación progresiva de los órganos de control institucional a la CGR, que debe ir de la mano con la transferencia financiera de parte de la entidad.

Calidad y Control Orientado a Resultados y Valor Público

La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), recomienda que las EFS "realicen su función asesora sobre la base de su función auditora como tarea imprescindible para incrementar la eficacia de su función auditora" (INTOSAI, 2013, pág. 18). De este modo, se mejoraría el rendimiento de las administraciones públicas, acelerando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, establecidos en el marco de las Naciones Unidas, y se haría más visible el valor y beneficio de las EFS (INTOSAI, 2013).

En este marco, la Contraloría General de la República del Perú fue elegida para presidir la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) para el período 2019-2021, donde asume el reto de consolidar el relacionamiento internacional de la OLACEFS a nivel regional, subregional y mundial, entre otros.

Por otro lado, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE resalta que el análisis externo y objetivo efectuado por las EFS ha evolucionado hacia el otorgamiento de una visión más amplia y transversal del funcionamiento de los procesos y programas de los gobiernos. De este modo, se identifica el potencial de las EFS para ayudar a los gobiernos a cumplir con los desafíos de políticas económicas, sociales y medioambientales, a través de la generación de evidencias (OCDE, 2017). Así, la OCDE resalta la importancia de que las EFS añadan la función asesora entre sus prerrogativas.

El valor público que genera la CGR, en su calidad de EFS, consiste en su contribución al uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, al fortalecimiento ético y a la promoción del correcto y adecuado cumplimiento de las funciones de los servidores y funcionarios públicos, aportando así a la mejora de la prestación de los servicios públicos al ciudadano.



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2022 19:22:29 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2022 15:06:21 -05:00

Asimismo, los informes de los servicios de control deben ser publicados en su integridad garantizando su transparencia, con recomendaciones claras y posibles de implementar, o sustentos de infracciones que cumplan con los requisitos y criterios mínimos que permitan hacer efectiva una sanción.

1.2 Valores corporativos e individuales

De acuerdo al Plan Estratégico Modificado 2019-2024 de la Contraloría General de la República, se establece que en la CGR será prioridad el fortalecimiento de los siguientes valores:

- **Valores corporativos**

Los valores corporativos que rigen el accionar de la CGR y del SNC son los siguientes:

- **Excelencia:** Implica que los productos o servicios que brinda la CGR se orientan hacia la calidad total, a fin de satisfacer las necesidades y expectativas de sus colaboradores, entidades públicas y la sociedad en general.
- **Transparencia:** Exige que las labores de control sean informadas y evidenciadas con claridad a las autoridades de gobierno y a los ciudadanos en general.
- **Innovación:** Alude a que el trabajo institucional se orienta a idear soluciones nuevas y diferentes dirigidas a resolver problemas, con el objetivo de agregar valor al trabajo misional y administrativo de la CGR.
- **Autonomía:** Representa que los servicios de control deben efectuarse con independencia técnica y libre de influencias.
- **Orientación a resultados:** Refiere que la CGR busca incrementar la productividad de los procesos internos, orientándose a la mejora continua.

Dichos valores también se encuentran concordados con las recomendaciones de los organismos internacionales que agrupan a las EFS y con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

- **Valores individuales**

Los valores individuales orientan la forma en que los colaboradores de la CGR y del SNC reaccionan ante las distintas situaciones en las que deben tomar decisiones que podrían generar consecuencias importantes para el cumplimiento de la misión institucional.

Los colaboradores de la CGR y el SNC orientan su desempeño personal tomando en consideración los siguientes valores individuales:

- **Integridad:** Implica comportarse de acuerdo a valores morales, buenas costumbres y buenas prácticas profesionales.
- **Independencia y objetividad:** Representa la capacidad de mantener una actitud imparcial y libre de todo sesgo al tratar los asuntos bajo análisis y tomar decisiones.
- **Competencia y comportamiento profesional:** Alude a la aplicación en forma apropiada de los conocimientos técnicos y las habilidades blandas en el desarrollo de la labor misional y administrativa, tomando en consideración el contexto institucional y social pertinente.
- **Responsabilidad:** Refiere al cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos con diligencia, seriedad y prudencia.



Firmado digitalmente por
LEON GHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2022 19:22:29 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2022 15:06:21 -05:00

II. MISIÓN INSTITUCIONAL

El artículo 16 de la Ley N° 27785 otorga a la CGR la rectoría del control gubernamental, la cual debe estar orientada al fortalecimiento y transparencia de la gestión pública. Adicionalmente, el mismo artículo dispone que la CGR debe contribuir en la toma de decisiones de los poderes del Estado y regular la participación ciudadana a través del control social.

De otro lado, la declaración de política del presente plan enfatiza que el valor público generado por la CGR, en su calidad de EFS, consiste en su contribución al uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, aportando así a la mejora de la prestación de los servicios públicos al ciudadano.

Finalmente, considerando lo recogido tanto en la Ley Orgánica como en la declaración de política respecto al rol que ejerce la CGR, se desprende que los usuarios de los servicios que presta la institución son todas las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.

En el marco señalado, de acuerdo al Plan Estratégico Modificado 2019-2024 de la Contraloría General de la República, se establece que la misión de la CGR es:

Dirigir, supervisar y ejecutar el control a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos

III. ACCIONES ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS – RUTA ESTRATÉGICA

El Plan Estratégico Modificado 2019-2024 de la Contraloría General de la República establece un orden de prioridad único y ascendente para los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI y para las Acciones Estratégicas Institucionales – AEI del Plan Estratégico Institucional Modificado 2019 - 2024, lo cual facilita la asignación de recursos (que se realiza luego, en el POI).

La priorización se ha efectuado en dos niveles: a) de objetivos estratégicos y b) de acciones estratégicas.

A nivel de los OEI se ha identificado la relevancia del objetivo, de acuerdo con la política institucional que contempla la política general de gobierno y al mandato legal de la CGR; y se ha tomado en cuenta la magnitud de la brecha, es decir, cuán lejos está la entidad de alcanzar la meta del indicador.

A nivel de las AEI se ha tomado en cuenta la vinculación causal entre la AEI y el OEI; es decir, la fuerza de la influencia de la AEI para el logro del OEI y las actuales capacidades para ejecutar las AEI en términos de habilidades, conocimiento y experiencia.



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2022 19:22:29 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNIA Rogers
Antonio FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2022 15:06:21 -05:00

Tabla N° 1. Ruta estratégica

Objetivo Estratégico Institucional - OEI			Acción Estratégica Institucional – AEI		
Prioridad	Código	Enunciado	Prioridad	código	Enunciado
2	OEI.01	Contribuir a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción en las entidades públicas	1	AEI.01.01	Sanción efectiva y oportuna a servidores públicos
			2	AEI.01.02	Identificación adecuada de indicios de corrupción en las entidades y servidores públicos
			3	AEI.01.03	Campañas de prevención de inconducta funcional implementadas en las entidades públicas
3	OEI.02	Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población	1	AEI.02.01	Servicios de control oportunos y efectivos a entidades públicas
			2	AEI.02.02	Planes de acción para la implementación de recomendaciones aprobados por el Titular de la Entidad
			3	AEI.02.03	Cobertura de control optimizada en las entidades públicas
4	OEI.03	Promover la participación ciudadana en el control social	3	AEI.03.01	Transparencia y acceso a la información en línea de los servicios de control para los ciudadanos
			1	AEI.03.02	Mecanismos de Participación Ciudadana para el control social implementados a nivel regional
			2	AEI.03.03	Servicio de Atención de Denuncias de Corrupción fortalecidos y con calidad a nivel nacional
1	OEI.04	Fortalecer la gestión del sistema nacional de control	5	AEI.04.01	Modelo de gestión orientado a resultados implementado
			1	AEI.04.02	Capital humano adecuadamente fortalecido y comprometido
			3	AEI.04.03	Comunicación organizacional efectiva
			6	AEI.04.04	Infraestructura física adecuadas a las necesidades de la CGR
			2	AEI.04.05	Soporte de tecnologías de la Información adecuadas
			4	AEI.04.06	Articulación interinstitucional fortalecida
5	OEI.05	Implementar la gestión de riesgos de desastres	1	AEI.05.01	Plan de Contingencia con minimización de impactos en gestión de riesgos de desastres implementado

Fuente: Resolución de Contraloría N° 452-2018-CG que aprueba el al Plan Estratégico Modificado 2019-2024 de la Contraloría General de la República


 Firmado digitalmente por
 LEON CHEMPEN Ursula Desilu
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 08-03-2022 19:22:29 -05:00

 Firmado digitalmente por
 RIVERA SERNA Rogers
 Antonio FAU 20131378972
 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 08-03-2022 15:06:21 -05:00

IV. PROGRAMACIÓN OPERATIVA PARA EL PERÍODO 2023-2025

La CGR tiene programado desarrollar para el período 2023 un total de quince mil setecientos sesenta y cinco (15 765) Servicios de Control, de los cuales cuatrocientos ocho (408) corresponden a Servicios de Control Posterior (Anexo N° 2) quince mil doscientos cincuenta y uno (15 251) a Servicios de Control Simultáneo (Anexo N° 3) y ciento seis (106) a Servicios de Control Previo (Anexo N° 4), los cuales se consideran también para el año 2024 y 2025.

.Cuadro N° 01

SERVICIOS DE CONTROL PROGRAMADOS – PERÍODO 2023 - 2025

Servicios de Control	Contraloría General de la República		
	2023	2024	2025
Posterior	408	408	408
Simultáneo	15,251	15,251	15,251
Previo	106	106	106
TOTAL	15,765	15,765	15,765

Fuente: Sistema de Control Gubernamental – SCG interno

Asimismo, los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General también realizan Servicios Relacionados, Otras Actividades y Actividades Operativas sin producto identificado, cuyo estadístico se acompaña como Anexo N° 5.

Tomando en cuenta el contexto de la pandemia del COVID-19, se considera que las metas del año 2023 se mantendrán para los años 2024 y 2025.

Es necesario precisar que las metas de servicios de control del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Contraloría General de la República, deberán alinearse a las metas de servicios de control a ser establecidas en el Plan Nacional de Control correspondiente a los años 2023, 2024 y 2025.

Asimismo, tanto la Gerencia de Análisis de Información para el Control, como la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción, aún no disponen de gerente designado para el envío de la programación de servicios y actividades correspondientes; por tal motivo, no se les ha incluido en la presente propuesta de aprobación.

V. ANEXOS:

Anexo N° 1: Relación de órganos y unidades orgánicas

Anexo N° 2: Estadístico de Servicios de Control Posterior – período 2023-2025.

Anexo N° 3: Estadístico de Servicios de Control Simultáneo – período 2023-2025.

Anexo N° 4: Estadístico de Servicios de Control Previo – período 2023-2025.

Anexo N° 5: Estadístico de Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades sin producto identificado – período 2023-2025.



Firmado digitalmente por
 LEON CHEMPEN Ursula Desilu
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 08-03-2022 19:22:29 -05:00



Firmado digitalmente por
 RIVERA SERNA Rogers
 Antonio FAU 20131378972
 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 08-03-2022 15:06:21 -05:00

ANEXO N° 1

RELACIÓN DE ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS (*)

	COD.	DENOMINACIÓN ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
1	D100	Despacho del Contralor.
2	D200	Órgano de Auditoría Interna.
3	D900	Procuraduría Pública.
4	E300	Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas
5	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora.
6	E210	Órgano Instructor
7	E220	Órgano Sancionador
8	L100	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial.
9	L110	Vicecontraloría de Integridad y Control.
10	L157	Oficina de Aseguramiento de la Calidad.
11	L200	Oficina de Auditoría de Desempeño
12	D300	Secretaría General.
13	C322	Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos.
14	D531	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
15	A260	Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública.
16	C200	Gerencia de Administración.
17	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria.
18	D530	Subgerencia de Abastecimiento.
19	C325	Subgerencia de Formulación de Inversiones.
20	D550	Gerencia de Capital Humano.
21	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano.
22	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones.
23	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales.
24	D600	Gerencia de Tecnologías de la Información.
25	D610	Subgerencia de Sistemas de Información.
26	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica.
27	D603	Subgerencia de Gobierno Digital.
28	C401	Gerencia de Comunicación Corporativa.
29	C360	Subgerencia de Prensa
30	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas
31	C402	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales
32	D700	Gerencia de Asesoría Jurídico y Normatividad en Control Gubernamental.
33	D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica.
34	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental.
35	L527	Gerencia de Modernización y Planeamiento.
36	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.
37	C321	Subgerencia de Modernización.
38	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC.
39	C381	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales.
40	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131376972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2022 19:22:29 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131376972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2022 15:06:21 -05:00

	COD.	DENOMINACIÓN ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
41	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria
42	D800	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales
43	C601	Gerencia de Prevención.
44	C370	Subgerencia de Prevención e Integridad
	C120	Gerencia de Análisis de Información para el control
45	C121	Subgerencia de Análisis de Datos
46	C122	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas
47	L540	Subgerencia de Fiscalización
48	C600	Gerencia de Control Social y Denuncias
49	C610	Subgerencia de Evaluación de Denuncias
50	L530	Subgerencia de Atención de Denuncias
51	L531	Subgerencia de Participación Ciudadana.
52	D400	Escuela Nacional de Control.
53	D401	Subdirección Académica.
54	D403	Subdirección de Posgrado.
55	D404	Subdirección Administrativa.
56	L301	Gerencia de Control Político Institucional y Económico.
57	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral.
58	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura.
59	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa.
60	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero.
61	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo.
62	L303	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos.
63	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.
64	L353	Subgerencia de Control de Universidades.
65	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones.
66	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.
67	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.
68	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.
69	L304	Gerencia de Control de Megaproyectos
70	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.
71	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público – Privadas y Obras por Impuestos.
72	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana
73	C824	Gerencia Regional de Control Callao
74	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias
75	L425	Gerencia Regional de Control Ancash
76	L445	Gerencia Regional de Control Ica
77	L440	Gerencia Regional de Control Loreto
78	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque
79	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes
80	L420	Gerencia Regional de Control Piura
81	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2022 19:22:29 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2022 15:06:21 -05:00

	COD.	DENOMINACIÓN ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
82	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca.
83	L450	Gerencia Regional de Control San Martín.
84	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas.
85	L460	Gerencia Regional de Control Junín.
86	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho.
87	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco.
88	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica
89	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali.
90	L467	Gerencia Regional de Control Pasco.
91	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa.
92	L480	Gerencia Regional de Control Cusco.
93	L455	Gerencia Regional de Control Puno.
94	L475	Gerencia Regional de Control Tacna.
95	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua.
96	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac.
97	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios.

(*) De acuerdo al ROF vigente aprobado con Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2022 19:22:29 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2022 15:06:21 -05:00

ANEXO N° 2
ESTADÍSTICO DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR - PERÍODO 2021-2025

Female: Volume in Control (she controls it)

Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 08-03-2022 15:06:21 -05:00

ANEXO N° 3

ESTADÍSTICO DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO - PERÍODO 2023-2025

Cod.	Órgano del SNC / Órgano o Unidad orgánica de la CGR	2023				2024				2025			
		Control Concurrente	Visita de Control	Orientación de Oficio	Sub total	Control Concurrente	Visita de Control	Orientación de Oficio	Sub total	Control Concurrente	Visita de Control	Orientación de Oficio	Sub total
L301	GERENCIA DE CONTROL POLÍTICO INSTITUCIONAL Y ECONÓMICO	31	0	0	31	31	0	0	31	31	0	0	31
L340	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA.	9			9	9			9	9			9
L352	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	19			19	19			19	19			19
L315	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL Y CULTURA	0			0	0			0	0			0
L320	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO	0			0	0			0	0			0
L330	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	3			3	3			3	3			3
L303	GERENCIA DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	101	0	0	101	101	0	0	101	101	0	0	101
L331	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.	66			66	66			66	66			66
L336	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	12			12	12			12	12			12
L332	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE.	0			0	0			0	0			0
L351	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACIÓN	10			10	10			10	10			10
L353	SUBGERENCIA DE CONTROL DE UNIVERSIDADES	3			3	3			3	3			3
L316	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD.	10			10	10			10	10			10
L304	GERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	113	0	0	113	113	0	0	113	113	0	0	113
L334	SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS.	74			74	74			74	74			74
C920	SUBGERENCIA DE CONTROL DE APP Y OBRAS POR IMPUESTOS.	39			39	39			39	39			39
Órganos desconcentrados													
L452	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AMAZONAS	20			20	20			20	20			20
L425	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ANCASH	35			35	35			35	35			35
L485	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL APURÍMAC	30			30	30			30	30			30
L470	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AREQUIPA	55			55	55			55	55			55
L490	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AYACUCHO	50			50	50			50	50			50
L435	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CAJAMARCA	50			50	50			50	50			50
L480	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CUSCO	15			15	15			15	15			15
L446	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUANCAYELICA	22			22	22			22	22			22
L465	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUÁNUCO	40			40	40			40	40			40
L445	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ICA	45			45	45			45	45			45
L460	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL JUNÍN	60			60	60			60	60			60
L495	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LA LIBERTAD	75			75	75			75	75			75
L430	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LAMBAYEQUE	44			44	44			44	44			44
L401	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LIMA METROPOLITANA	36			36	36			36	36			36
C824	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CALLAO	0			0	0			0	0			0
C823	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LIMA PROVINCIAS	34			34	34			34	34			34
L440	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LORETO	16			16	16			16	16			16
L482	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL MADRE DE DIOS	34			34	34			34	34			34
L476	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL MOQUEGUA	34			34	34			34	34			34
L467	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PASCO	4			4	4			4	4			4
L420	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PIURA	50			50	50			50	50			50
L455	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PUNO	16			16	16			16	16			16
L450	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL SAN MARTÍN	116			116	116			116	116			116
L475	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA	5			5	5			5	5			5
L422	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TUMBES	27			27	27			27	27			27
L466	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL UCAYALI	12			12	12			12	12			12
C600	GERENCIA DE CONTROL SOCIAL Y DENUNCIAS	110	733	13,238	14,081	110	733	13,238	14,081	110	733	13,238	14,081
L530	SUBGERENCIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS	110	733	12,854	13,697	110	733	12,854	13,697	110	733	12,854	13,697
L531	SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			384	384			384	384			384	384
TOTAL CGR		1,280	733	13,238	15,251	1,280	733	13,238	15,251	1,280	733	13,238	15,251

Fuente: Sistema de Control Gubernamental



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2022 19:22:29 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2022 15:06:21 -05:00

ANEXO N° 4

ESTADÍSTICO DE SERVICIOS DE CONTROL PREVIO - PERÍODO 2023-2025

Cód.	Órgano del SNC / Órgano a Unidad orgánica de la CGR	2023					2024					2025				
		Evaluación de Adicionalidad de Obras	Evaluación de Adicionalidad de Supervisión de Obras	Secretaría MIBR	Evaluación de Informe Previa (subordinación)/AP/ (Oe)	Sub total	Evaluación de Adicionalidad de Obras	Evaluación de Adicionalidad de Supervisión de Obras	Secretaría MIBR	Evaluación de Informe Previa (subordinación)/AP/ (Oe)	Sub total	Evaluación de Adicionalidad de Obras	Evaluación de Adicionalidad de Supervisión de Obras	Secretaría MIBR	Evaluación de Informe Previa (subordinación)/AP/ (Oe)	Sub total
L301	GERENCIA DE CONTROL POLÍTICO INSTITUCIONAL Y ECONÓMICO	0	1	1	34	36	0	1	1	34	36	0	1	1	34	36
L310	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA			1	1				1					1		
L311	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	0			0	0					0	0				0
L313	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL Y CULTURA	0			0	0					0	0				0
L320	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO			34	34				34	34					34	34
L330	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO		1		1			1			1		1			1
L303	GERENCIA DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	1	10	0	0	11	1	10	0	0	11	1	10	0	0	11
L311	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	1	5		6	1	5		6	1	5	1	5		6	1
L314	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO		1		1		1		1		1		1		1	
L317	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE	0			0	0					0	0				0
L315	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACIÓN		3		3		3		3		3		3		3	
L313	SUBGERENCIA DE CONTROL DE UNIVERSIDADES	0			0	0					0	0				0
L316	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD		1		1		1				1		1			1
L304	GERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	3	5	0	43	51	3	5	0	43	51	3	5	0	43	51
L314	SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	3	5		7	15	3	5		7	15	3	5		7	15
C320	SUBGERENCIA DE CONTROL DE APP Y OBRAS POR IMPUESTOS				36	36				36	36				36	36
Órganos desconcentrados																
L412	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AMAZONAS	0			0	0					0	0				0
L413	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ANCASH	0			0	0					0	0				0
L415	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL APURIMAC	0			0	0					0	0				0
L4170	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AREQUIPA	0			0	0					0	0				0
L490	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AYACUCHO		1		1		1				1		1			1
L415	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CAJAMARCA			2	2			2			2				2	
L415	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CUSCO	0			0	0					0	0				0
L416	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUACAYBANDA	0			0	0					0	0				0
L415	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUANCAYO	0			0	0					0	0				0
L415	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ICA	0			0	0					0	0				0
L415	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL JUNIN	2			2	2					2	2				2
L415	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LA LIBERTAD	0			0	0					0	0				0
L410	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LAMBAYEQUE	0			0	0					0	0				0
L401	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LIMA METROPOLITANA	0			0	0					0	0				0
C824	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CALLAO	0			0	0					0	0				0
C823	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LIMA PROVINCIAL	0			0	0					0	0				0
L410	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LORETO	0			0	0					0	0				0
L413	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL MADRE DE DIOS	0			0	0					0	0				0
L416	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL MOQUEGUA	0			0	0					0	0				0
L417	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PASCO	0			0	0					0	0				0
L420	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PIURA		1		1		1				1		1			1
L415	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PUNO		1		1		1				1		1			1
L410	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL SAN MARTIN	1			1	1					1	1				1
L417	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA	0			0	0					0	0				0
L412	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TUMBES	0			0	0					0	0				0
L416	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL UCAYALI	0			0	0					0	0				0
C400	GERENCIA DE CONTROL SOCIAL Y DENUNCIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
L310	SUBGERENCIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
L311	SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL CGR		7	19	1	79	106	7	19	1	79	106	7	19	1	79	106

Fuente: Sistema de Control Gubernamental



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2022 19:22:29 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2022 15:06:21 -05:00

ANEXO N° 5 (**)

ESTADÍSTICO DEL NÚMERO DE SERVICIOS RELACIONADOS, OTROS PRODUCTOS Y ACTIVIDADES OPERATIVAS SIN PRODUCTO IDENTIFICADO: PERÍODO 2023-2025

COD.	ÓRGANO / UO	2023			2024			2025		
		SERVICIOS RELACIONADOS	OTROS PRODUCTOS	SIN PRODUCTO IDENTIFICADO	SERVICIOS RELACIONADOS	OTROS PRODUCTOS	SIN PRODUCTO IDENTIFICADO	SERVICIOS RELACIONADOS	OTROS PRODUCTOS	SIN PRODUCTO IDENTIFICADO
1	D190 Despacho del Contralor.		1	1		1	1		1	1
2	D200 Órgano de Auditoría Interna.	15		1	15		1	15		1
3	D900 Procuraduría Pública.	6	3	1	6	3	1	6	3	1
4	E300 Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas.	2	2	1	2	2	1	2	2	1
5	E200 Oficina de Gestión de la Polesad Administrativa Sancionadora.	3	1	1	3	1	1	3	1	1
6	E210 Órgano Instructor	3		1	3		1	3		1
7	E220 Órgano Sancionador	3		1	3		1	3		1
8	L100 Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial.	1	2	1	1	2	1	1	2	1
9	L110 Vicecontraloría de Integridad y Control.	1	2	1	1	2	1	1	2	1
10	L200 Oficina de Auditoría de Desempeño.	2	1	1	2	1	1	2	1	1
11	L157 Oficina de Aseguramiento de la Calidad.	2	1	1	2	1	1	2	1	1
12	D300 Secretaría General.	1	4	1	1	4	1	1	4	1
13	C372 Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos.		8	1		8	1		8	1
14	D531 Oficina de Seguridad y Defensa Nacional		16	1		16	1		16	1
15	A260 Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública.		8	1		8	1		8	1
16	C200 Gerencia de Administración.		13	1		13	1		13	1
17	D320 Subgerencia de Gestión Documentaria.		15	1		15	1		15	1
18	D530 Subgerencia de Abastecimiento.		10	1		10	1		10	1
19	C325 Subgerencia de Formulación de Inversiones.		3	1		3	1		3	1
20	D650 Gerencia de Capital Humano.		5	1		5	1		5	1
21	D517 Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano.		5	1		5	1		5	1
22	D510 Subgerencia de Personal y Compensaciones.		11	1		11	1		11	1
23	D511 Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales.		3	1		3	1		3	1
24	D600 Gerencia de Tecnologías de la Información.		1	1		1	1		1	1
25	D610 Subgerencia de Sistemas de Información.		3	1		3	1		3	1
26	D602 Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica.		5			5			5	
27	D603 Subgerencia de Gobierno Digital.		8			8			8	
28	C401 Gerencia de Comunicación Corporativa.		6	1		6	1		6	1
29	C360 Subgerencia de Prensa.		17	1		17	1		17	1
30	D310 Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas.		14	1		14	1		14	1
31	C402 Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales		16	1		16	1		16	1
32	D700 Gerencia de Jurídico Normativa y Normatividad en Control Gubernamental		7	1		7	1		7	1
33	D710 Subgerencia de Asesoría Jurídica.		10	1		10	1		10	1
34	C312 Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental.		9	1		9	1		9	1
35	L527 Gerencia de Modernización y Planeamiento.		1	1		1	1		1	1
36	L520 Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.		33	1		33	1		33	1
37	C321 Subgerencia de Modernización.		12	1		12	1		12	1
38	L590 Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC.		5	7		5	7		5	7
39	C381 Gerencia de Relaciones Interinstitucionales.		3	1		3	1		3	1
40	C382 Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional.		5	1		5	1		5	1
41	C380 Subgerencia de Coordinación Parlamentaria.		5	1		5	1		5	1
42	D800 Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales.		7	1		7	1		7	1
43	C601 Gerencia de Prevención.		1	1		1	1		1	1
44	C370 Subgerencia de Prevención e Integridad.		4	8		4	8		4	8
45	C120 Gerencia de Análisis de Información para el control		1	5		1	5		1	5
46	C122 Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas		3	5		3	5		3	5
47	L540 Subgerencia de Fiscalización		5	2		5	2		5	2
48	C600 Gerencia de Control Social y Denuncias		2	2		2	2		2	2
49	C610 Subgerencia de Evaluación de Denuncias		4			4			4	
50	L530 Subgerencia de Atención de Denuncias		2	1		2	1		2	1
51	L531 Subgerencia de Participación Ciudadana.		9	3		9	3		9	3
52	D400 Dirección General de la Escuela Nacional de Control.		2	1		2	1		2	1
53	D401 Subdirección Académica.		17	1		17	1		17	1
54	D403 Subdirección de Presupuesto.		18	1		18	1		18	1
55	D404 Subdirección Administrativa.		24	1		24	1		24	1
56	L301 Gerencia de Control Político Institucional y Económico.		2	1		2	1		2	1
57	L352 Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral.		10			10			10	
58	L315 Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura.		11			11			11	
59	L340 Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa.		9			9			9	
60	L320 Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero.		10			10			10	
61	L330 Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo.		11			11			11	
62	L303 Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos.		3	1		3	1		3	1
63	L351 Subgerencia de Control del Sector Educación.		10			10			10	
64	L353 Subgerencia de Control de Universidades.		10			10			10	
65	L331 Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones.		10			10			10	
66	L336 Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.		9			9			9	
67	L332 Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.		8			8			8	
68	L316 Subgerencia de Control del Sector Salud.		11			11			11	
69	L304 Gerencia de Control de Megaproyectos		3	1		3	1		3	1
70	L334 Subgerencia de Control de Megaproyectos.		4	2		4	2		4	2
71	C920 Subgerencia de Control de Asociaciones Público - Privadas y Obras por Impuestos.		3	1		3	1		3	1
72	L401 Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana		9			9			9	
73	C824 Gerencia Regional de Control Callao		8			8			8	
74	C823 Gerencia Regional de Control Lima Provincias.		10			10			10	
75	L425 Gerencia Regional de Control Ancash.		9			9			9	
76	L445 Gerencia Regional de Control Ica.		9			9			9	
77	L440 Gerencia Regional de Control Loreto.		9			9			9	
78	L430 Gerencia Regional de Control Lambayeque.		10			10			10	
79	L422 Gerencia Regional de Control Tumbes.		10			10			10	
80	L430 Gerencia Regional de Control Piura.		10			10			10	
81	L495 Gerencia Regional de Control La Libertad.		10			10			10	
82	L435 Gerencia Regional de Control Cajamarca.		10			10			10	
83	L450 Gerencia Regional de Control San Martín.		10			10			10	
84	L452 Gerencia Regional de Control Amazonas.		10			10			10	
85	L460 Gerencia Regional de Control Junín.		9			9			9	
86	L490 Gerencia Regional de Control Ayacucho.		10			10			10	
87	L465 Gerencia Regional de Control Huánuco.		8			8			8	
88	L446 Gerencia Regional de Control Huancaavelica		10			10			10	
89	L466 Gerencia Regional de Control Ucayali.		8			8			8	
90	L467 Gerencia Regional de Control Pasco.		8			8			8	
91	L470 Gerencia Regional de Control Arequipa.		9			9			9	
92	L480 Gerencia Regional de Control Cusco.		10			10			10	
93	L455 Gerencia Regional de Control Puno.		10			10			10	
94	L475 Gerencia Regional de Control Tacna.		10			10			10	
95	L476 Gerencia Regional de Control Moquegua.		9			9			9	
96	L485 Gerencia Regional de Control Apurímac.		10			10			10	
97	L482 Gerencia Regional de Control Madre de Dios.		9			9			9	

FUENTE: Sistema de Control Gubernamental

(**) Incluye productos con indicadores clave para las UO que no brindan servicios de control, los cuales se actualizarán en el proceso de modificación del POI anual correspondiente



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Voto Bueno
Fecha: 08-03-2022 19:22:29 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNÁ Rogers
Antonio FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Voto Bueno
Fecha: 08-03-2022 15:06:21 -05:00